



# Resolución Directoral

Lima, 11 de Junio..... de 2025

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 24385-2025, que contiene el Memorándum N° 040-2025-DA-HNDM, de fecha 10 de junio de 2025, del Director Adjunto de la Dirección General;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, de conformidad con el inciso i), del Artículo 24°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, se establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, los artículos 147° y 148° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos pueden consistir en el agradecimiento o felicitación escrita por el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas; a su vez, el desempeño excepcional deberá constituir ejemplo para el conjunto de servidores, cultivar valores constitucionales, redundar en beneficio de la entidad y mejorar su imagen en la colectividad;

Que, el artículo 84°, del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado por Resolución Directoral N° 223-2023/D/HNDM, establece que las compensaciones no económicas son el conjunto de beneficios no monetarios que el Hospital Nacional “Dos de Mayo” destina al servidor civil con el objeto específico de motivarlo y elevar su competitividad; la misma que puede darse; entre otros, a través de reconocimiento o distinciones por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades del puesto o logros; así como, a través de agradecimiento o felicitación escrita;

Que, con Memorándum N° 040-2025-DA-HNDM, de fecha 10 de junio de 2025, el Director Adjunto de la Dirección General, comunica que con fecha 23 de mayo de 2025, se realizó de manera exitosa el primer trasplante renal de donante vivo en el Hospital Nacional “Dos de Mayo”, cuyo acto fue posible con la participación de los profesionales especializados, médicos y enfermeras, a quienes se les debe dar el debido reconocimiento por la labor desempeñada, adjuntando para ello la lista del personal respectivo;

Que, es política de la Dirección General, incentivar y reconocer a los servidores que se destacan en el cumplimiento de sus actividades dentro de los principios éticos que rigen el servicio público, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución Directoral;





Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer y felicitar** a los siguientes servidores civiles que con fecha 23 de mayo de 2025, realizaron de manera exitosa el primer trasplante renal de donante vivo, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo":



NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD
M.C. Domingo Genghis CHANG DAVILA	42200028	Nefrología
M.C. Paola Francesca SEGURA SEMINARIO	43845149	Nefrología
M.C. María del Rosario LLAMAS BARBARAN	44372490	Nefrología
M.C. Violeta Rocio ZAVALA ZAVALA	20098984	Urología
M.C. Julio Ernesto PERALTA RODRIGUEZ	29271578	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
M.C. Máximo QUIQUIN JANAMPA	10463912	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
M.C. Miguel Roberto CORDOVA PACHECO	16166209	Anestesiología
M.C. Edwin Felipe TORRES ALVARADO	09605146	Urología
M.C. Segundo Teodulo GAMBOA KCOMT	10138411	Urología
LIC. ENF. Gissella Mercedes QUILCA CALATAYUD	41179763	Nefrología
LIC. ENF. Cinthya Esther SANTA CRUZ MONSALVE	43492028	Nefrología
LIC. ENF. Rita Catherine HURTADO TAIPE	20107587	Cuidados Nefrológicos

**Artículo 2°.-** Disponer que, la Oficina de Personal incorpore la presente Resolución en el Legajo Personal de cada uno de los mencionados profesionales.

**Artículo 3°.-** Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRGP/IEVT/Jacf.  
C.c.:  
- Dirección Adjunta,  
- Of. Epidemiología y Salud Ambiental,  
- Of. Gestión de la Calidad  
- Of. Asesoría Jurídica,  
- Of. Estadística e Informática,  
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.F. 27450 - R.N.E. 13977

